**COMPRA DIRECTA NO. 2020CD-000012-CL01**

Guápiles, 14 de febrero 2020.

Señores

Micro Sistemas Arias SA microsis@racsa.co.cr

 Presente.

Respetables señores:

 La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículos números: 5 (principio de igualdad y libre competencia), No. 139 Inciso e (Oferente único) según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2020CD-000012-CL01, modificaciones en el sistema de órdenes de compra, con el fin de poder imprimir la órdenes de compra en los centro de impresión municipales.

La empresa Micro Sistemas Arias SA, es el desarrollador de los programas Ord, que utiliza el departamento de Proveeduría Municipal, es por tal motivo que se realiza este procedimiento aplicando el artículo 139 Oferente único, Ley Contratación Administrativa y su reglamento.

Objeto de Contratación:

Se requiere las siguientes especificaciones a realizar en los sistemas de recursos humanos: - Modificación Sistema de Ord del departamento de Proveeduría Interna.

1. Hora y fecha de la apertura:

2.1 Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en sobre cerrado, en la oficina de Proveeduría ubicada en los altos del Hotel Talamanca, 100 metros al este de la entrada principal a Guápiles (ruta 32) 2da planta, salón este al fondo, antes de la hora y fecha señalada para tal efecto.

2.2 **La apertura se realizará a las 11.00 AM horas, del día martes 18 de febrero del 2020.**

1. Presentación de ofertas y requisitos:
	1. El oferente debe presentar original y dos copias de la oferta.

* 1. Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.
	2. Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.
	3. Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.
	4. Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.

Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

4. Calificación:

A las ofertas que se encuentren legal y técnicamente elegibles se les aplicará el siguiente sistema de calificación:

Evaluación Económica: 100 puntos.

Precio 100 puntos.

Para realizar la evaluación, se darán 100 puntos al precio más bajo. Las otras ofertas se valorarán con la siguiente formula:



 Dónde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

Sin más que agregar se suscribe;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Ronald Quirós Brenes Sub-proveedor Municipalidad de Pococí.

Cc.archivo.